



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR

Valledupar, veintidós (22) de octubre de dos mil diecinueve (2019)

REFERENCIA: INCIDENTE DE DESACATO – TUTELA  
ACCIONANTE: JOSÉ ARMANDO PARRA VEGA  
ACCIONADO: DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJÉRCITO NACIONAL  
RADICADO No. 20-001-33-39-003-2017-00237-02  
MAGISTRADA PONENTE: DORIS PINZÓN AMADO

Previo a resolver la solicitud de inaplicación sanción elevada por el Brigadier General MARCO VINICIO MAYORGA NIÑO, Director de Sanidad del Ejército Nacional, en la cual afirmó que esa entidad reprogramó fecha para llevar a cabo la JUNTA MÉDICO LABORAL<sup>1</sup> ordenada en el fallo de tutela de fecha 23 de junio de 2017, este Despacho ordena que por conducto de la Secretaria se REITERE EL REQUERIMIENTO a esa dirección, con el objeto de que allegue con destino a este proceso una copia íntegra del acta de la junta realizada el día 3 de octubre de 2019.<sup>2</sup>

En ese mismo sentido se ordena REQUERIR al señor JOSÉ ARMANDO PARRA VEGA, con el objeto de que informe a este Despacho si le fue practicada la JUNTA MÉDICO LABORAL programada por la DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJÉRCITO NACIONAL para el día 3 de octubre de 2019.

En el evento en que dicha junta no se haya podido llevar a cabo, los requeridos deberán informar las razones que impidieron su realización.

Notifíquese a las partes el contenido de este proveído, por el medio más expedito y eficaz.

Notifíquese y cúmplase.

*Doris Pinzón Amado*  
DORIS PINZÓN AMADO  
Magistrada

D4/DPA/mpp

<sup>1</sup> Memorial visible a folios 87-96: "El día 2 de julio de 2019 el señor Parra no asistió a la cita de Junta Médico Laboral, y por consiguiente, se estableció comunicación con el apoderado del accionante al número suministrado dentro del proceso 301 (...), donde informó que el señor Parra tenía conocimiento de la cita para realización de Junta Médica y aun así no asistió. Finalmente, en aras de dar cumplimiento a la orden judicial, se procedió a través de oficio con radicado No. 20193391343651 (ANEXO 3) A REALIZAR ÚLTIMA CITACION PARA Junta Médica, indicándole que si no asistía entrará la aplicación el artículo 20 del Decreto 1796 de 2000: (...)." - Sic-<sup>2</sup> (...)

Señor  
JOSE ARMANDO PARRA VEGA

(...)  
Reciba un cordial saludo, en atención al fallo de tutela de la referencia que ordena convocar Junta Médico Laboral al señor JOSE ARMANDO PARRA VEGA, (...) que se le programó la cita para la realización de la Junta Médico Laboral de Retiro, para el día 3 de Octubre de 2019 a las 06:15 horas en las instalaciones de la sección medicina laboral (...)" - Sic-